Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Publica N° 16/2012.

Asunción, 06 de Febrero de 2.013.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González.
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la ***Licitación Pública Nacional N° 16/2012 para la "COMPRA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"***, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 16/2012:**
   - **Resolución JM/N° 3.832/2.012** de la Junta Municipal de fecha **10 de Octubre de 2.012**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.059/2.012 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **23 de Octubre de 2.012**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Resolución N° 2.149/2.012 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **01 de Noviembre de 2.012.**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63/2013 de fecha 31/01/2013- PAC N° 242.612**
   - **Acta de Apertura**, realizado en fecha **30 de Noviembre de 2.012**, con la participación del siguiente oferente:-

1. – CONSORCIO 2 HORIZONTES.
2. – GRIMEX S.A.
3. – MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Emerson Aguilar
Director
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite su Informe de fecha **10 de Diciembre de 2.012**, en cuya parte conclusiva dice.... *"Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1. CONSORCIO 2 HORIZONTES.

- ***2 DE JULIO.***
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- ***ASTRA S.R.L.***
- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, Pública o Privadas y/o instituciones Públicas o Privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, a satisfacción de la contratante.*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.226.441 de la Firma ASTRA S.R.L.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.226.423 de la Firma 2 DE JULIO S.R.L.*

2. GRIMEX S.A.:

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.225.340.*

3. MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.:

- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.223.883.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

*En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las Empresas: **CONSORCIO 2 HORIZONTES y GRIMEX S.A.**, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-*

Con relación a los precios presentadas por los oferentes, las dependencias técnicas competentes deberán verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentra conforme al Pliego de Bases.

*** La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.Nº 252/12** de fecha **11 de Diciembre de 2.012**, dice: *Se remite el informe Económico-Financiero, de las Firmas participantes en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Estados financieros de los Ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2009/2011.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES* MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*6,3*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*No debe ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*46,1*	*No deberá ser negativo(-)*

Abog. Benito Alejandro Flores Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Emerson Aguilar
Director
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Econ. CARLOS MIRANDA B.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2009, 2010 y 2011.
***Observación:** 1) No se adjunta Balance General y Estados de Resultados de la empresa GRIMEX S.A. del año 2011.*
2) Fotocopias de los Balances y Estados de Resultados de las dos empresas del Consorcio 2 Horizontes (Astra S.R.L. y 2 de Julio S.R.L.) son ilegibles e incompletas.

Con relación a la observación realizada la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas **GRIMEX S.A. y CONSORCIO 2 HORIZONTES**, vía **Nota D.A. N° 612/12 y Nota D.A. N° 613/12** de fecha **13 de Diciembre de 2.012**, respectivamente, a que presenten los documentos observados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas **GRIMEX S.A. y CONSORCIO 2 HORIZONTES**, han presentado los documentos solicitados.

* **La Dirección de Planificación,** vía Memorando **D.E.E. N° 257/12** de fecha **19 de Diciembre de 2.012**, dice: *Se remite el informe Económico-Financiero, de las Firmas participantes en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Estados financieros de los Ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011, cuyas copias nos remitieran para el efecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2009/2011.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	GRIMEX S.A.	CONSORCIO 2 HORIZONTES	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*4,0*	*126,6*	*Mayor o igual que: 1.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*0,1*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*20,2*	*10,8*	*No deberá ser negativo (-).*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados años 2009, 2010 y 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

* **La Dirección de Jardín Botánico y Zoológico,** vía **Memorándum N° 294/12** de **fecha 11 de Diciembre de 2.012,** remite el Informe Técnico que dice: *Me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta al Memorándum N° 2323/2012 de la Dirección a su cargo, en la que se solicita el informe sobre las documentaciones presentadas por los oferentes en lo que corresponde a la Licitación Púbica Nacional N° 16/2012 para la "Compra de Alimentos para Animales". Por lo tanto informo que todas las documentaciones se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección a mi cargo, no así la planilla de precios de la Empresa Marilia Industrial S.R.L., ya que cuenta con un error sustancial en los precios correspondientes a Naranjas Medianas y Manzanas.*

2.1.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

2.2-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total

Abog. Benito Alejandro Torres Acevalli
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Emerson Aguila
Director
Jardín Botánico y Zoológico de Asun

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y TECNICA

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que la Empresa **MARILIA IND. S.R.L.,** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la observación realizada la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas **GRIMEX S.A. y CONSORCIO 2 HORIZONTES**, vía **Nota D.A. N° 612/12 y Nota D.A. N° 613/12** de fecha **13 de Diciembre de 2.012**, respectivamente, a que presenten los documentos observados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas **GRIMEX S.A. y CONSORCIO 2 HORIZONTES**, han presentado los documentos solicitados, y según el informe remitido por el área técnica tanto la Empresa **GRIMEX S.A. y CONSORCIO 2 HORIZONTES** cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

2.3-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a la observación realizada la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas **GRIMEX S.A. y CONSORCIO 2 HORIZONTES**, vía **Nota D.A. N° 612/12 y Nota D.A. N° 613/12** de fecha **13 de Diciembre de 2.012**, respectivamente, a que presenten los documentos observados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionados ha dejado constancia de que las Empresas **GRIMEX S.A. y CONSORCIO 2 HORIZONTES.**, han presentado los documentos solicitados subsanando así las observaciones realizadas.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2.4-ASPECTO TÉCNICO:

Con relación a la observación realizada la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a la Empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, vía **Nota D.A. N° 10/13** de fecha 14 de Enero de 2.013, respectivamente, una aclaracion con respecto a lo observado.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que la Empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, ha presentado la aclaración correspondiente en tiempo y forma.

Así también con relación a la Oferta de la Empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L** verificando las sumas totales de su cotización en el Item N° **2** y en el Item N° **47** se encontraron errores aritméticos por lo que atendiendo a los dispuesto en la IAO N° 28 y 30

28 Aclaración de las Ofertas

28.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. ***No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas,*** *de conformidad con la cláusula 30 de estas IAO.*

30 Diferencias, errores y omisiones

30.3 Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Emerson Aguilar
Director
Jardín Botánico y Zoológico

Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido,….."

Se le notifica a la empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L** vía Nota de fecha 04 de febrero de 2013 sobre dichas observaciones aritméticas dándole un plazo de 24 horas para la corrección de las mismas.-

En fecha 05 de febrero de 2013 vía Nota S/N la Empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L** remiten los errores aritméticos subsanados, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"… La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas….-***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO 2 HORIZONTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Econ. Emerson Aguilar
Director
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

ítem	Descripción del Bien	Cant.	MARILIA IND.		GRIMEX S.A.		CONSORCIO 2 HORIZONTES	
			Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	BANANA KARAPE	2.312	58.500	135.252.000	45.000	104.040.000	23.000	53.176.000
2	LECHUGA COMÚN	13.778	720	9.920.160	900	12.400.200	1000	13.778.000
3	NARANJAS MEDIANA	1.128	350	394.800	35.000	39.480.000	40.000	45.120.000
4	MANZANA S	15.420	1.260	19.429.200	48.500	747.870.000	25.000	385.500.000
5	MAMÓM	1.068	4.500	4.806.000	1.250	1.335.000	3.500	3.738.000
6	PIÑA	408	4.000	1.632.000	1.900	775.200	3.500	1.428.000
7	ZAPALLO CASCARA VERDE	66.186	1.680	111.192.480	1.500	99.279.000	3.000	198.558.000
8	ZANAHORIA	57.295	2.500	143.237.500	2.500	143.237.500	4.500	257.827.500
9	ACELGA VERDE COMÚN	15.576	700	10.903.200	650	10.124.400	2.400	37.382.400
10	ESPINACA BLANCA MAZO	15.096	800	12.076.800	650	9.812.400	4.800	72.460.800
11	BERRO	7.343	1.300	9.545.900	650	4.772.950	1.500	11.014.500
12	BROCOLI	240	4.200	1.008.000	1.800	432.000	2.000	480.000
13	APIO NACIONAL	4.255	1.300	5.531.500	1.800	7.659.000	1.000	4.255.000
14	TOMATE COMÚN	1.590	3.300	5.247.000	1.800	2.862.000	8.400	13.356.000
15	ACHICORIA	5.999	800	4.799.200	1.800	10.798.200	3000	17.997.000
16	BROTE DE SOJA	1.838	6.300	11.579.400	1.800	3.308.400	3.600	6.616.800
17	ACEITE DE GIRASOL	239	9.450	2.258.550	7.500	1.792.500	12.500	2.987.500
18	ALFALFA	22.765	4.290	97.661.850	3.300	75.124.500	2.000	45.530.000
19	LENTEJA EN GRANO ENTERO	144	14.700	2.116.800	3.750	540.000	14.400	2.073.600
20	POROTO TIPO SAN FRANCISCO	97	6.825	662.025	5.000	485.000	6.000	582.000
21	ARROZILLO	144	4.000	576.000	1.300	187.200	2.400	345.600
22	REPOLLO BLANCO	4.872	2.350	11.449.200	1.850	9.013.200	2.400	11.692.800
23	BATATA	16.026	1.500	24.039.000	1.600	25.641.600	1.200	19.231.200
24	MAIZ TUPI MOLIDO	5.384	1.500	8.076.000	1.600	8.614.400	3.000	16.152.000
25	MAIZ TUPI EN GRANO	5.385	1.500	8.077.500	1.600	8.616.000	3.000	16.155.000
26	MAIZ EN MAZORCA	600	1.700	1.020.000	1.500	900.000	4.500	2.700.000
27	MANDIOCA	606	1.575	954.450	1.200	727.200	2.400	1.454.400
28	GALLETA SECA	240	4.200	1.008.000	4.300	1.032.000	7.800	1.872.000
29	FRUTAS ABRILLANTADAS	120	18.000	2.160.000	6.250	750.000	27.600	3.312.000
30	BALANCEADO P/ (CABALLO)	4.656	2.500	11.640.000	1.625	7.566.000	4.700	21.883.200
31	BALANCEADO PARA CERDO	23.844	2.500	59.610.000	2.125	50.668.500	2.000	47.688.000
32	BALANCEADO PARA AVES PI	10.500	2.500	26.250.000	2.125	22.312.500	3.600	37.800.000
33	BALANCEADO PARA PERROS	932	4.725	4.403.700	3.750	3.495.000	5.000	4.660.000
34	BALANCEADO PARA GATOS	932	4.725	4.403.700	3.750	3.495.000	5.000	4.660.000
35	BALANCEADOS PARA CABRAS	6.450	3.000	19.350.000	1.750	11.287.500	5.000	32.250.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marlene T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Abog. Benito Alejandro Tortes Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar de Canabria

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Emerson Aguilar
Director
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Econ. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

36	BALANCEADOS PARA ROEDORES	180	3.000	540.000	1.750	315.000	20.000	3.600.000
37	ALIMENTOS GRANULADOS PARA PECES	13.200	4.725	62.370.000	3.500	46.200.000	2.500	33.000.000
38	ALIMENTO S GRANULADOS PARA REPTILES	180	4.725	850.500	3.500	630.000	32.000	5.760.000
39	SAL MINERAL ENTREFINA	480	2.300	1.104.000	1.000	480.000	5.000	2.400.000
40	LECHE EN POLVO	3.801	36.750	139.686.750	22.900	87.042.900	48.000	182.448.000
41	LECHE EN POLVO INFANTIL	159	25.000	3.975.000	30.000	4.770.000	40.000	6.360.000
42	CEREAL DE ARROZ Y MIEL PARA BEBE	144	45.000	6.480.000	25.000	3.600.000	33.400	4.809.600
43	AVENA PRE COCIDA	144	6.000	864.000	1.900	273.600	19.200	2.764.800
44	ALPISTE SEMILLAS	239	15.750	3.764.250	10.000	2.390.000	23.500	5.616.500
45	SEMILLAS SEC AS	238	9.000	2.142.000	12.500	2.975.000	23.000	5.474.000
46	MANI CON CASCARA	318	9.000	2.862.000	5.000	1.590.000	9.000	2.862.000
47	PÓLLO MAYOR A 2 KG.	720	15.000	10.800.000	18.750	13.500.000	20.000	14.400.000
48	POLLITOS VIVOS	600	5.000	3.000.000	9.000	5.400.000	8.000	4.800.000
49	MIEL DE ABEJA	60	15.000	900.000	10.000	600.000	48.000	2.880.000
50	HUEVO DE GALLINA	179	840	150.360	400	71.600	33.900	6.068.100
51	PULPA (CARNE BOVINA) DE 2DA.	9.599	24.500	235.175.500	21.000	201.579.000	11.500	110.388.500
52	PUCHERO (CARNE BOVINA DE 1 ERA)	4.213	17.000	71.621.000	9.500	40.023.500	10.000	42.130.000
53	CORAZÓN (BOBINO)	4.676	15.000	70.140.000	9.500	44.422.000	10.000	46.760.000
54	MENUDENCIAS DE BOVINO (HIGADO, PULMON, MONDONGO)	,256	15.000	3.840.000	12.000	3.072.000	12.000	3.072.000
55	CARNE MOLIDA (BOBINA DE SEGUNDA)	3.840	22.000	84.480.000	19.000	72.960.000	20.000	76.800.000
56	POLLO PECHUGA	1.799	14.700	26.445.300	9.000	16.191.000	15.000	26.985.000
57	CABEZA DE POLLO	1.799	3.500	6.296.500	1.800	3.238.200	4.000	7.196.000
58	SEMILLA DE ZAPALLOS	819	33.600	27.518.400	22.000	18.018.000	7.000	5.733.000
			TOTAL	**1.537.277.475**		**1.999.776.150**		**1.998.024.800**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA ADJUDICADA			MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	BANANA KARAPE	2.312	58.500	135.252.000
2	LECHUGA COMÚN	13.778	720	9.920.160
3	NARANJAS MEDIANA	1.128	350	394.800
4	MANZANA S	15.420	1.260	19.429.200
5	MAMÓM	1.068	4.500	4.806.000
6	PIÑA	408	4.000	1.632.000
7	ZAPALLO CASCARA VERDE	66.186	1.680	111.192.480
8	ZANAHORIA	57.295	2.500	143.237.500
9	ACELGA VERDE COMÚN	15.576	700	10.903.200
10	ESPINACA BLANCA MAZO	15.096	800	12.076.800
11	BERRO	7.343	1.300	9.545.900

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Emerson Aguilar
Director
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Arq. Richard J. Ovelar Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar Adrián Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

JUAN CARLOS MIRANDA P.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

12	BROCOLI	240	4.200	1.008.000
13	APIO NACIONAL	4.255	1.300	5.531.500
14	TOMATE COMÚN	1.590	3.300	5.247.000
15	ACHICORIA	5.999	800	4.799.200
16	BROTE DE SOJA	1.838	6.300	11.579.400
17	ACEITE DE GIRASOL	239	9.450	2.258.550
18	ALFALFA	22.765	4.290	97.661.850
19	LENTEJA EN GRANO ENTERO	144	14.700	2.116.800
20	POROTO TIPO SAN FRANCISCO	97	6.825	662.025
21	ARROZILLO	144	4.000	576.000
22	REPOLLO BLANCO	4.872	2.350	11.449.200
23	BATATA	16.026	1.500	24.039.000
24	MAIZ TUPI MOLIDO	5.384	1.500	8.076.000
25	MAIZ TUPI EN GRANO	5.385	1.500	8.077.500
26	MAIZ EN MAZORCA	600	1.700	1.020.000
27	MANDIOCA	606	1.575	954.450
28	GALLETA SECA	240	4.200	1.008.000
29	FRUTAS ABRILLANTADAS	120	18.000	2.160.000
30	BALANCEADO P/ (CABALLO)	4.656	2.500	11.640.000
31	BALANCEADO PARA CERDO	23.844	2.500	59.610.000
32	BALANCEADO PARA AVES P1	10.500	2.500	26.250.000
33	BALANCEADO PARA PERROS	932	4.725	4.403.700
34	BALANCEADO PARA GATOS	932	4.725	4.403.700
35	BALANCEADOS PARA CABRAS	6.450	3.000	19.350.000
36	BALANCEADOS PARA ROEDORES	180	3.000	540.000
37	ALIMENTOS GRANULADOS PARA PECES	13.200	4.725	62.370.000
38	ALIMENTO S GRANULADOS PARA REPTILES	180	4.725	850.500
39	SAL MINERAL ENTREFINA	480	2.300	1.104.000
40	LECHE EN POLVO	3.801	36.750	139.686.750
41	LECHE EN POLVO INFANTIL	159	25.000	3.975.000
42	CEREAL DE ARROZ Y MIEL PARA BEBE	144	45.000	6.480.000
43	AVENA PRE COCIDA	144	6.000	864.000
44	ALPISTE SEMILLAS	239	15.750	3.764.250
45	SEMILLAS SEC AS	238	9.000	2.142.000
46	MANI CON CASCARA	318	9.000	2.862.000
47	POLLO MAYOR A 2 KG.	720	15.000	10.800.000
48	POLLITOS VIVOS	600	5.000	3.000.000
49	MIEL DE ABEJA	60	15.000	900.000
50	HUEVO DE GALLINA	179	840	150.360
51	PULPA (CARNE BOVINA) DE 2DA.	9.599	24.500	235.175.500
52	PUCHERO (CARNE BOVINA DE 1 ERA)	4.213	17.000	71.621.000
53	CORAZÓN (BOBINO)	4.676	15.000	70.140.000
54	MENUDENCIAS DE BOVINO (HIGADO, PULMON, MONDONGO)	256	15.000	3.840.000
55	CARNE MOLIDA (BOBINA DE SEGUNDA)	3.840	22.000	84.480.000
56	POLLO PECHUGA	1.799	14.700	26.445.300
57	CABEZA DE POLLO	1.799	3.500	6.296.500
58	SEMILLA DE ZAPALLOS	819	33.600	27.518.400
			MONTO TOTAL:	1.537.277.475

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contabilidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Emerson Aguilar
Director
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION* de la ***LICITACIÓN PUBLICA Nº 16/2.012*** **para la** ***"COMPRA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"***, a la Empresa: **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, por un monto total de **GUARANIES UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO. (GS. 1.537.277.475) IVA incluido.**

Es nuestro informe.-

Econ. Emerson Aguilar
Dirección de Jardín Botánico y Zoológico
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Director General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación
ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Ricardo J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguile
Jefa
Departamento de Contrat